PROGRAMA ANUAL DE CONTROL INTERNO

ANTEPROYECTO 2025

Dirigido a Rector y Vicerrector de Economía y Planificación

Contenido

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Control Interno de la UCLM (en adelante RCI), aprobado el 28 de mayo de 2014 del Consejo de Gobierno (DOCM de 4 de junio), la Unidad de Control Interno formula en el presente documento el anteproyecto de Programa de **control interno para el ejercicio 2025.**

Dicho Programa, según lo dispuesto en los artículos 5.a, 7.a y 11 del RCI, se sustenta en el marco de planificación de actividades a medio plazo basado en análisis de riesgos, en las actuaciones derivadas de disposiciones legales, en la aplicación de los artículos 6.a, 18.b y 24 del citado RCI y en la participación de la Unidad en proyectos corporativos e institucionales en coordinación con el Plan Director o programa de gobierno.

2. MODALIDADES Y ACTUACIONES DE CONTROL. RESUMEN

Como resumen situacional para 2025 se concluye que, para dar respuesta a las exigencias específicas del contexto definido en el apartado previo, las capacidades horarias de los integrantes de la UCI no alcanzan para una gestión razonable y suficiente de los riesgos institucionales. Ante este déficit, los recursos de control se priorizarán por razones de oportunidad y criticidad de riesgos a atender.

El **Plan se estructura en seis bloques de actividad** con la siguiente previsión de tiempos de realización:

PREVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN 2025		
TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES	**HORAS PREVISTAS 2025**	**% s/TOTAL**
Controles Derivados de Disposiciones Legales	1.631	20%
Auditorías Procedentes de la Planificación Estratégica basada en Riesgos Corporativos	1.794	22%
Control Financiero Permanente	1.549	19%
Trabajos a Demanda del Rector	408	5%
Plan Director, Proyectos Institucionales y Cultura de Control	1.468	18%
Supervisión del Proceso de Control. Vigencia y Eficacia	1.305	16%
TOTAL	**8.154**	**100%**

De forma gráfica, la previsión de trabajos es:

La descripción las actividades de control integradas en cada epígrafe es la siguiente:

A. Controles por imperativo legal. Integra los controles permanentes no planificables exigidos por obligación normativa o por recomendaciones técnicas profesionales provenientes de entidades fiscalizadoras de referencia, como el Tribunal de Cuentas Español o Europeo, los órganos de control externo español o la Intervención General de la Administración del Estado.

B. Auditorías derivadas de la Planificación Estratégica basada en análisis de riesgos.

C. Control financiero permanente. Tras el positivo impacto en el entorno de control que se consiguió con la introducción de esta modalidad de control en el ejercicio 2019, se intensifica el ejercicio de esta modalidad de control. La agilidad de ejecución del CFP frente al mayor tiempo requerido por las auditorias suponen una ventaja ganar en oportunidad de la acción de control y ofrecer información relevante para las decisiones de los órganos de gobierno.

D. Tareas a demanda. - En aplicación de lo preceptuado en el artículo 6.a del RCI.

D. Plan Director, Proyectos Institucionales y cultura de control.- Participación de la UCI en proyectos corporativos e institucionales, colaboraciones con otras instancias de control, actividades en relación con la Unión Europea y resto de actividades encaminadas a potenciar la Cultura de Control en el seno de la UCLM, así como el desarrollo de capacidades profesionales y personales de los miembros de la Unidad, y la participación en redes y grupos de trabajo de referencia nacional e internacional del sector, en coordinación con el Plan Director de Gerencia.

E. Soporte del proceso de control. Vigencia y Eficacia. - Tareas administrativas soporte de la gestión del control interno e imprevistos.

2.1. CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES LEGALES

Controles derivados de disposiciones legales. En este epígrafe se integran controles que vienen establecidos obligatoriamente por la normativa aplicable, tanto externa como interna. En línea con el marco de control interno de la IGAE, se trata pues de tareas integradas dentro del control financiero no planificable, pues su realización no se planifica en base a criterios de riesgo del auditor, sino que su origen, momento y motivo viene determinado por la normativa, debiendo acometerse por imperativo legal.

La relación de actividades previstas para 2025 es la siguiente:

A-CONTROLES DERIVADOS DE DISPOSICIONES LEGALES			
COD. TAREA	**TAREA**	**Horas Totales**	**En % s/Total Horas Año disponibles**
CP-1-25	Expedientes de modificación presupuestaria.	250	3%
CP-2-25	Control de Procesos de Contratación Pública. Desglose:	890	11%
CP-2-25.1	*PREPARACION. LICITACION. ADJUDICACION. Informes de Adjudicación por Exclusividad, Mesas de Contratación e Informes solvencia económica*	*350*	*4%*
CP-2-25.2	*MODIFICACIONES. Resoluciones de contratación pública (Prórrogas, Reajustes, Modificaciones, ...)*	*90*	*1%*
CP-2-25.3	*EJECUCION Y CONTROL. Control material de inversiones*	*450*	*6%*
CP-3-25	Autorización de Gastos de ejercicios anteriores	160	2%
CP-4-25	Informe Anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad	150	2%
CP-5-25	Informes trimestrales sobre el reconocimiento de obligaciones tras el registro de facturas	181	2%
	TOTAL	**1.631**	

Debemos señalar que las actividades de control sobre Expedientes de modificación presupuestaria y Autorización de Gastos de ejercicios anteriores (CP-1 y CP-3) están recogidas en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM, aprobado por Consejo Social con fecha 17.12.2018.

Por su parte, el informe anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad por parte de la UCLM y los informes trimestrales sobre el reconocimiento de obligaciones tras el registro de facturas (CP-4 y CP-5) se acometen en aplicación de la diversa normativa estatal en materia de morosidad y de impulso a la factura electrónica.

Con respecto al epígrafe referente al control del proceso de contratación pública (CP-2), parte de las actuaciones provienen de la aplicación de disposiciones legales e internas (LCSP 9/20217, Reglamento de Presupuesto UCLM, Instrucciones de Recepción de contratos), en tanto otras se realizan para disminuir los riesgos asociados a la contratación pública, formando un corpus de control que permite alcanzar los estándares de calidad requeridos en esta función.

De modo específico, en este ejercicio se pretende fortalecer el control sobre la adecuada ejecución de los contratos públicos, destinando para ello un mayor montante de recursos horarios que en el año precedente.

2.2. AUDITORIAS ORIENTADAS A RIESGOS INSTITUCIONALES

Las **actividades procedentes de la Planificación Estratégica basada en Riesgos Corporativos** se rigen por lo dispuesto en los Capítulos 2 y 3 del Título III y el Título IV del RCI. Las actuaciones previstas persiguen aportar una opinión de auditoría sobre la regularidad y eficiencia de los gastos e ingresos presupuestarios y actuaciones de gestión realizadas. En concreto, los trabajos previstos para 2025 en este epígrafe son:

B-AUDITORÍAS PROCEDENTES DE LA PLANIFICACION ESTRATÉGICA BASADA EN RIESGOS CORPORATIVOS				
COD. TAREA	**TAREA**	**Horas Totales**	**En % s/Total Horas Año disponibles**	**Tipo de Auditoría**
TRABAJOS PROCEDENTES DE 2024				
TIC-P-24	Auditoría de los Controles Básicos de **Ciberseguridad** conforme a la normativa (GPF-OCEX - ENS)	300	4%	Regularidad y operativa
TRABAJOS PREVISTOS 2025				
GER-ECO-25	Auditoría de gastos derivados de **Comisiones de Servicio** (artículo. 23). 3.189 K€ ejecutados.	200	2%	Regularidad y operativa
V-ESTUD- 25	Auditoría del Programa Presupuestario de **Biblioteca Universitaria** (orgánica 00360, 459 K€ *). 471 k€ ejecutados.	194	2%	
V-IEEMPREND- 25	Auditoría del Programa Presupuestario de **Fomento de la Empleabilidad** (orgánica 00540, 366k€*). 397 k€ ejecutados.	200	2%	
V-IPCIENTIF-25-1	Auditoría del Programa Presupuestario de **Proyectos nacionales de investigación** (01120, 541A, 12.365 k€*). 29.716 K€ ejecutados.	300	4%	
V-IPCIENTIF-25-2	Auditoría del Programa Presupuestario de **Grupos de investigación** (01110 - 541A - 2.123k€*). 2.401 K€ ejecutados.	250	3%	
TRABAJOS PLURIANUALES				
TIC-P-25	Auditoría sobre el **Sistema de Información y la Tecnología**. - Sistemas y redes (acceso físico / lógico y operaciones). - Aplicaciones y recursos	200	2%	Regularidad y operativa
VEP-25	Auditoría del programa presupuestario de **Centros Universitarios (Facultades, Escuelas)**	450	6%	Regularidad y operativa
TOTAL		**1.794**		
* Importes presupuestados 2024				

Las auditorías que se realizarán en 2025 continúan el esquema estructural de ejercicios anteriores. En primer lugar, se completará la auditoría sobre los controles básicos de ciberseguridad que se encuentra pendiente de realización procedente de 2024. De las tres áreas que cubría la auditoría (gobierno, gestión y ciberseguridad), el consumo de recursos empleado en los bloques de gobierno y gestión TI impidió abordar la esfera de la ciberseguridad. La auditoría de ciberseguridad se realizará conforme a las guías prácticas de fiscalización de los órganos de control interno, que se encuentran alineadas con el marco de controles del Esquema Nacional de Seguridad español y con las referencias de control internacional del CIS.

Se trata de 8 controles básicos que conforman la mínima arquitectura fundamental de ciberseguridad:

1. Inventario de Controles y dispositivos físicos.
2. Inventario y control de software autorizado y no autorizado
3. Proceso continuo de identificación y remediación de vulnerabilidades
4. Uso controlado de privilegios administrativos.
5. Configuraciones seguras del software y hardware de dispositivos móviles, portátiles, equipos de sobremesa y servidores.
6. Registro de la actividad de los usuarios
7. Copias de seguridad de datos y sistemas
8. Control de legalidad: cumplimiento del ENS, LOPD/RGPD y Ley de impulso de la factura electrónica y del registro contable de facturas.

Su resumen descriptivo se recoge en la siguiente imagen (GPF-OCEX-5313 Revisión de los controles básicos de ciberseguridad:

Guía práctica de fiscalización de los OCEX

GPF-OCEX 5313 Revisión de los controles básicos de ciberseguridad

Los siete controles básicos de ciberseguridad debidamente referenciados con el ENS son:

Control		Objetivo de control	Medidas de seguridad del ENS
CBCS 1	Inventario y control de dispositivos físicos	Gestionar activamente todos los dispositivos hardware en la red, de forma que sólo los dispositivos autorizados tengan acceso a la red.	op.exp.1
CBCS 2	Inventario y control de software autorizado y no autorizado	Gestionar activamente todo el software en los sistemas, de forma que sólo se pueda instalar y ejecutar software autorizado.	op.exp.1 op.exp.2
CBCS 3	Proceso continuo de identificación y remediación de vulnerabilidades	Disponer de un proceso continuo para obtener información sobre nuevas vulnerabilidades, identificarlas, remediarlas y reducir la ventana de oportunidad a los atacantes.	mp.sw.2 op.exp.4
CBCS 4	Uso controlado de privilegios administrativos	Desarrollar procesos y utilizar herramientas para identificar, controlar, prevenir y corregir el uso y configuración de privilegios administrativos en ordenadores, redes y aplicaciones.	op.acc.4 op.acc.5
CBCS 5	Configuraciones seguras del software y hardware de dispositivos móviles, portátiles, equipos de sobremesa y servidores	Implementar la configuración de seguridad de dispositivos móviles, portátiles, equipos de sobremesa y servidores, y gestionarla activamente utilizando un proceso de gestión de cambios y configuraciones riguroso, para prevenir que los atacantes exploten servicios y configuraciones vulnerables.	op.exp.2 op.exp.3
CBCS 6	Registro de la actividad de los usuarios	Recoger, gestionar y analizar logs de eventos que pueden ayudar a detectar, entender o recuperarse de un ataque.	op.exp.8 op.exp.10
CBCS 7	Copias de seguridad de datos y sistemas	Utilizar procesos y herramientas para realizar la copia de seguridad de la información crítica con una metodología probada que permita la recuperación de la información en tiempo oportuno.	mp.info.9

Control de legalidad		Objetivo de cumplimiento	Medidas de seguridad del ENS
CBCS 8	Cumplimiento del ENS	• Política de seguridad y responsabilidades • Declaración de aplicabilidad • Informe de Auditoría (nivel medio o alto) • Informe del estado de la seguridad • Publicación de la declaración de conformidad y los distintivos de seguridad en la sede electrónica	Org1 Art 27.4 Art.34 Art.35 Art.41
	Cumplimiento de la LOPD/RGPD	• Nombramiento del DPD • Registro de actividades de tratamiento • Análisis de riesgos y evaluación del impacto de las operaciones de tratamiento *(para los de riesgo alto)* • Informe de auditoría de cumplimiento *(cuando el responsable del tratamiento haya decidido realizarla)*	--
	Cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre *(Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas)*	• Informe de auditoría de sistemas anual[10] del Registro Contable de Facturas	--

De otra parte, en el ejercicio 2025 se plantean **auditorías transversales atendiendo a la naturaleza del gasto público revisado.** Dichos trabajos se plantean con el objetivo de contribuir horizontalmente sobre la regularidad y eficiencia de la gestión presupuestaria. En este marco, en 2025 se realizará una auditoría sobre las comisiones de servicio. Siendo un tipo de gasto materialmente significativo por el volumen económico de obligaciones presupuestarios contraídas, permiten disponer de una visión integral sobre los procesos soporte de un también significativo número de operaciones, transacciones y actos administrativos

En tercer lugar, se realizarán tres auditorías temáticas atendiendo a la política académica e institucional. Por un lado, los gastos presupuestarios ejecutados en el marco de los programas de Biblioteca Universitaria (orgánica 00360), y del Fomento de la Empleabilidad (orgánica 00540). En última instancia, se supervisará la regularidad presupuestaria y eficacia y eficiencia operativa del proceso investigador a través de auditorías de dos de sus orgánicas principales por volumen de recursos: proyectos nacionales de investigación (orgánica, 01150), y grupos de investigación (01110).

Completan el bloque de auditorías **las actividades de control plurianual**, donde enmarcamos dos auditorías. De un lado, y en línea con el trabajo iniciado en 2024, se plantean trabajos de auditoría sobre los distintos centros universitarios (facultades, escuelas e institutos de investigación), que serán revisados atendiendo a criterios de gasto ejecutado, volumen de operaciones o pertenencia geográfica a campus, entre otros. La finalidad a medio plazo es que el grueso de centros universitarios haya visto revisada la regularidad y eficiencia de sus operaciones. De otra parte, se realizará una auditoría sobre los elementos del sistema de información corporativo, de cuya eficiencia, fiabilidad y seguridad dependen la información económico-financiera de las cuentas anuales, así como el resto de información institucional que soporta los procesos académicos, de recursos humanos, de investigación, etc. En este ejercicio la supervisión se centra en sistemas, redes, aplicaciones y recursos de información

2.3. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE PLANIFICABLE

Las actividades de control encuadradas bajo la modalidad de **control financiero permanente planificable** en base a riesgos corporativos (en adelante CFP) quedan integradas en el régimen establecido el art. 24 del RCI. Para el ejercicio 2025, se prevén las siguientes actuaciones.

C- CONTROL FINANCIERO PERMANENTE PLANIFICABLE EN BASE A REISGOS CORPORATIVOS			
COD. TAREA	**TAREA**	**Horas Totales**	**En % s/Total Horas Año disponibles**
CFP-T01-25	CFP-Febrero. Obligaciones ejercicio anterior. Último Trimestre	100	1%
CFP-T02-25	CFP-Abril. Verificaciones Financieras sobre UCLM Emprende y las Empresas de Base Tecnológica participadas por la UCLM	500	6%
CFP-T03 y T04-25	CFP s/art. 24.3 Rgto CI. (Control Fº Ingresos)	949	12%
TOTAL		**1.549**	**19%**

El control inicial del ejercicio 2025 será como ordinariamente se viene efectuando, la revisión sobre la regularidad de las obligaciones de gasto contraídas en el último trimestre del ejercicio anterior de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 22 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM.

En segundo lugar, se realizarán verificaciones financieras sobre las cuentas anuales de UCLM Emprende y las Empresas de Base Tecnológica participadas por la UCLM.

Seguidamente, se considera conveniente reforzar el control sobre la masa de gasto de personal en línea con las actuaciones de control financiero que ha venido realizando el servicio de control financiero de la intervención regional.

Los restantes controles se ejecutarán con una previsión trimestral, determinando su objeto de control en función de prioridades técnicas y juicio profesional atendiendo a una evaluación de riesgos corporativos. Entre las áreas previstas de revisión se encuentran, entre otras, los gastos corrientes de los capítulos presupuestarios dos y cuatro.

2.4. TRABAJOS A DEMANDA

Los Trabajos a demanda del Rector y/o, en su caso por delegación, del Vicerrector de Economía y Planificación Estratégica se rigen por lo dispuesto en los artículos 6.a y 26.3 del RCI. Su previsión es la siguiente:

D- TRABAJOS A DEMANDA DEL RECTOR O DEL VEP			
COD. TAREA	**TAREA**	**Horas Totales**	**En % s/Total Horas Año disponibles**
DEM-25	Trabajos que se estimen necesarios para complementar el Plan propuesto o por necesidad sobrevenida	408	5%
TOTAL		**408**	**5%**

En este epígrafe se reserva el tiempo que estimamos adecuado para que el Rector tenga la capacidad de instar de la Unidad aquellas revisiones puntuales que sean necesarias para garantizar que no se producen riesgos sobrevenidos en la gestión, consiguiendo así alinear la acción de control con la acción de gobierno de una manera dinámica.

2.5. PLAN DIRECTOR, PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL

En el epígrafe denominado **Plan Director, Proyectos Institucionales y Cultura de Control** se incluyen los siguientes trabajos:

COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
PDCC-T01-25	Participación de la UCI en proyectos corporativos e institucionales (Ejecución de tareas del Plan Director, RPT, reuniones y asistencia a la gestión y direccion, administración electrónica, etc.)	400	5%
PDCC-T02-25	Difusión de información corporativa (recomendaciones, instrucciones, novedades y declaraciones de posición) de control interno mediante UCLM Express	70	1%
PDCC-T03-25	Colaboración institucional en el diseño e implementación de la Estrategia Antifraude UCLM	250	3%
PDCC-T04-25	Participación gestiones asociadas a fondos NGEU, simplificación administrativa, estudio recursos necesarios, cambios en la gestión, etc.	200	2%
PDCC-T05-25	Organización e impartición de acciones formativas externas e internas	60	1%
PDCC-T06-25	Formación y actualización de competencias	300	4%
PDCC-T07-25	Colaboraciones con otras instancias de control. Actualización y alineamiento de la metodología/actividades UCI a las prácticas de referencia en el sector de la auditoría pública.	60	1%
PDCC-T08-25	Actividades posicionamiento UCLM en la Unión Europea.	60	1%
PDCC-T09-25	Participación en Procesos Selectivos	68	1%
TOTAL		**1.468**	**18%**

En este epígrafe queremos destacar las siguientes actividades:

- **Colaboración institucional en la implementación de la Estrategia Antifraude UCLM (PDCC-T03-25)** cuya necesidad es evidente. Hay que reseñar que se la UCLM se encuentra en la etapa incipiente para la implementación de una estrategia robusta que responda al esquema Prevenir- Detectar - Corregir – Sancionar.
- **Participación en sistemas de gestión y control de fondos NGEU, simplificación administrativa PDCC-T04-25.** Actividad imprescindible ante los exigentes y novedosos requerimientos del Plan de Recuperación para Europa puesto en marcha por la Comisión Europea.

El resto de actividades están relacionadas con la continuación de las llevadas a cabo en ejercicios anteriores.

2.6. SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE CONTROL. VIGENCIA Y EFICACIA

Por último, el epígrafe **Supervisión del proceso de control. Vigencia y eficacia** incluye las siguientes actividades:

F- SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE CONTROL. VIGENCIA Y EFICACIA			
COD. TAREA	**TAREA**	**Horas Totales**	**En % s/Total Horas Año disponibles**
SPC-T01-25	Estratégica: Actualización del Mapa de Riesgos soporte de la Planificación Estratégica del Proceso de Control Interno de la UCLM	275	3%
SPC-T02-25	Memoria de ejecución del Plan 2024	150	2%
SPC-T03-25	Seguimiento de recomendaciones	150	2%
SPC-T04-25	Plan Anual de Control 2025	150	2%
SPC-T05-25	Creacion Identidad Visual, nueva web y mantenimiento de SharePoint	140	2%
SPC-T06-25	Evaluación nuevas herramientas informáticas aplicadas al CI (software estadístico, textual analytics, automatizacion de controles, herramientas de visualización de datos, etc.)	140	2%
SPC-T07-25	Coordinación y registro de Actividades	100	1%
SPC-T08-25	Actualizaciones de bases de datos y gestión de la información	100	1%
SPC-T09-25	Otras actividades no incluidas	100	1%
TOTAL		**1.305**	**16%**

En este epígrafe queremos destacar las siguientes actividades:

- **Actualización de la Planificación Estratégica. (SPC-T01-25)** que, como se refleja en la tabla, viene determinada por la necesaria actualización del mapa de riesgos en función de la planificación del nuevo programa de gobierno resultante de las elecciones a Rector celebradas a finales de 2024 y del contrato programa plurianual con la JCCM.
- **Evaluación herramientas informáticas aplicadas al CI (SPC-T06-25)** se torna una actividad imprescindible para el alineamiento de las prácticas de la Unidad a los últimos referentes internacionales basados, fundamentalmente, en tecnologías de la información y comunicación. Hay que reseñar que esta actividad mantiene una íntima relación con formación y actualización de competencias, recogida de forma independiente en el epígrafe anterior (**PDCC-T06-25**), dentro de un proceso de mejora continua a fin de obtener la máxima eficiencia de los medios de que dispone la Unidad.

Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

El Director de la Unidad de Control Interno

Julio García Muñoz